



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

19 ABR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **207**

VISTO: El Expte. N° 9.904-M17(I)-S-20, mediante el cual la Firma “Seguridad Objetiva S.A.” solicita el pago de la Factura B N° 00010-00000755 de fecha 03/12/20, por el importe total de \$ 187.387,20 (pesos ciento ochenta y siete mil trescientos ochenta y siete con veinte centavos), emitida por dicha Firma por el servicio de vigilancia prestado en el predio de la Plaza Vieja de esta jurisdicción municipal, correspondiente al mes de Noviembre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la referida Factura (fs. 03) y detalle de las horas del servicio prestadas por el personal (total 720 hs. – fs. 04);

Que, al respecto, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 08 expresa: “...si bien la Obra de Plaza Vieja finalizó, se siguió requiriendo de los servicios de vigilancia brindados por la Empresa “Seguridad Objetiva S.A.” para el resguardo de los trabajos realizados, como así también el resguardo de los elementos de esparcimiento colocados en dicha plaza; Por lo antes expuesto, esta Secretaría certifica la efectiva prestación de servicios brindado por la Empresa “Seguridad Objetiva S.A.” durante el mes de Noviembre de 2020.”;

Que a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, indicando que “por tratarse de un servicio continuo corresponde realizar acto administrativo...”;

Que a fs. 11/11 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja efectuar Reconocimiento y Pago de los servicios prestados y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma “Seguridad Objetiva S.A.”, con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso P.B., San Miguel de Tucumán, consistentes en la vigilancia en el predio de la Plaza Vieja de esta jurisdicción municipal, durante el mes de Noviembre/20 y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y autorizase el pago de tales servicios, según Factura B N° 00010-00000755 de fecha 03/12/20, por el importe total de \$ 187.387,20 (pesos ciento ochenta y siete mil trescientos ochenta y siete con veinte centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

///... Tucumán
DECRETO: Nº 207

19 ABR 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena